ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

ACTA DE INICIO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA No. 01	FECHA:	22/04/2026
	PÁGINA:	1 DE 1

CONTRATO	X	OBRA PÚBLICA	X
CONVENIO		INTERVENTORÍA	

No. **657/2026**

OBJETO	**CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**

PLAZO	SEIS (6)	MESES	X
		DÍAS	

	D D	M M	A A A A
FECHA DE TERMINACION:	2 1	1 0	2 0 2 6

VALOR TOTAL	$ 6.830.029.904,89

En Facatativá Cundinamarca se reunieron:

IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBON Secretario (a) de Infraestructura y Obras Públicas	**SUPERVISOR**
WILLIAM GUARIN LADINO Representante Legal CONSORCIO CONSTRUVIAS FACATATIVÁ	**CONTRATISTA**
JOHAN CAMILO MORALES VARELA Representante Legal OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	**INTERVENTOR**

Y CONSIDERANDO:

Que el contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas por el tiempo igual al transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la fecha de suscripción de esta acta.

Que, mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el interventor y/o supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente en:

- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato: Esta fecha se modificará en el caso de que se autoricen suspensiones y/o prórrogas al plazo contractual, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de suspensión o contratos adicionales.
- Valor del contrato: Este valor se modificará en el caso de que se autoricen adiciones en valor al contractualmente citado, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de adición o contratos adicionales.
- Cantidades de obra: Estas se modificarán en el caso de que se sustenten técnicamente y se autoricen mayores o menores cantidades, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de mayores o menores cantidades.
- El presupuesto oficial presentado por el ejecutor del contrato fue revisado por el interventor y/o supervisor.

Que, con el fin de iniciar el contrato anterior citado, firman la presente acta los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz. Por lo anterior:

ACUERDAN:

Dar inicio a las actividades correspondientes al objeto enunciado anteriormente; en consecuencia, el contratista inicia la ejecución del contrato bajo la responsabilidad expresa del interventor y/o supervisor de contrato y/o convenio y dejan expreso que se inicia hasta la fecha expuesta en esta acta.

EN CALIDAD DE	NOMBRE	FIRMA
SUPERVISOR	**IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBON** Secretario (a) de Infraestructura y Obras Públicas	
CONTRATISTA	**WILLIAM GUARIN LADINO** Representante Legal CONSORCIO CONSTRUVIAS FACATATIVÁ	
INTERVENTOR	**JOHAN CAMILO MORALES VARELA** Representante Legal OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	